



CONGRESO DE LA UNIÓN

## Diputados aprueban la Ley Federal de Derechos en lo general y particular

Este dictamen, entre uno de sus puntos, modifica las cuotas por el acceso a las áreas naturales protegidas del Estado para que tengan un valor cercano al impacto que representa el uso de estos bienes



Los legisladores en la Cámara de Diputados aprobaron este martes en lo general y lo particular el dictamen de la **Ley Federal de Derechos**, que actualiza conceptos y cuotas para el pago por la prestación de servicios públicos o por el uso de los bienes de dominio de la nación.

Con 344 votos a favor, 91 en contra y sin abstenciones, los diputados avalaron en lo general la reforma.

El dictamen, entre otras cosas, modifica las cuotas por el acceso a las áreas naturales protegidas por el Estado; además “exenta del pago de derechos a las personas que utilicen las **telecomunicaciones** para desempeñar actividades en



materia de protección civil”, con el objetivo de **reconocer su participación en situaciones de emergencias como desastres naturales.**

Esta reforma también plantea la actualización de la lista de municipios con zonas marítimas para dar certeza jurídica sobre el pago de derechos por el uso y aprovechamiento de las playas y depósitos de aguas.

Posteriormente, con 341 votos a favor, 95 en contra y cero abstenciones, se aprobaron los artículos reservados en términos del dictamen, por lo que pasará al Senado de la República para su respectiva discusión.

<https://latinus.us/mexico/2024/11/26/diputados-aprueban-la-ley-federal-de-derechos-en-lo-general-particular-129255.html>